



000242 10 FEB 2017

094 /

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por don Oscar Ortega, Cédula de Identidad N° 10.236.153-9, para realizar venta de sandías, melones, choclos y tomates en Avda. Abate Molina esquina frontis farmacia Mimiza durante los meses de febrero y marzo de 2017.

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORIZÁSE** el Permiso Provisorio para realizar venta de sandías, melones, choclos y tomates en Avda. Abate Molina esquina frontis farmacia Mimiza, durante los meses de febrero y marzo de 2017, siendo su fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2017.

2. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVESE.”**

